DOCUMENTO DE ACUERDO DE PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS AGROPECUARIAS PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS

En cumplimiento del contrato con el ICBF de conformidad con los dispuesto en el sistema participativo de garantías según la Resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

1. Introducción

La atención a la primera infancia exige estándares rigurosos de calidad e inocuidad alimentaria, no solo por su impacto en el desarrollo físico y cognitivo, sino también por su vinculación con los derechos fundamentales de los niños.

El presente acuerdo establece los principios que rigen la articulación entre productores, consumidores y la sociedad civil para promover las practicas agroecológicas en los procesos de producción, comercialización y consumo.

2. Objetivo

Establecer lineamientos integrales para:

i. **Inocuidad**: Minimizar riesgos biológicos, químicos y físicos en los alimentos, mediante prácticas higiénico-sanitarias.

ii. **Sostenibilidad**: Reducir la huella ambiental mediante técnicas agroecológicas, conservación de biodiversidad y uso eficiente de agua y energía.

iii. **Equidad social**: Promover precios justos, inclusión de pequeños productores y acceso preferente a mujeres y comunidades rurales.

iv. **Trazabilidad**: Implementar sistemas de registro digital que permitan rastrear el origen de los alimentos desde la finca hasta el consumidor final.

3. Alcance

Este acuerdo aplica a:

- ✓ **Productores primarios**: Productores agropecuarios vinculados como proveedores de alimentos.
- ✓ **Organizaciones de la Agricultura Campesina Familiar Étnica y Comunitaria ACFEC proveedoras aliadas**
- ✓ **Proveedores no pertenecientes a la ACFEC**
- ✓ **Responsables de los procesos de acopio/ empaque y transporte de alimentos**

4. Principios Generales

4.1. **Integridad ecológica**:

- Prohibición de deforestación y protección de corredores biológicos en zonas de producción.
- Fomento para la incorporación de prácticas de restauración de suelos degradados mediante el empleo de abonos verdes y biofertilizantes.

4.2. **Participación inclusiva:**

- Promoción y socialización para la conformación de comités locales con representantes de productores para validar protocolos.
- Acuerdos para la realización de sesión anual de rendición de cuentas sobre impactos sociales y ambientales.

5. Prácticas por Área

5.1. Producción Agropecuaria

- Agroecología aplicada:
 - Sustitución gradual de agroquímicos por biopreparados.
 - Sistemas agroforestales con especies nativas para diversificar ingresos y reducir erosión.

- Manejo poscosecha:
 - Restricción en el uso de químicos sintéticos en el lavado de vegetales;
 - Promoción del uso de soluciones de vinagre o bicarbonato.

- Bienestar anial (en caso de que aplique):
 - Alimentación libre de hormonas y antibióticos promotores de crecimiento.
 - Espacios con sombra natural y acceso a agua limpia para aves y ganado.

5.2. Comercialización

- Canales cortos:
 - Priorización de mercados locales y circuitos de economía solidaria para reducir intermediarios.

- Plataformas de compra directa a productores, asegurando pagos oportunos.

- Embalajes sostenibles:
 - Uso de materiales biodegradables o reciclables con sello ambiental.
 - Prohibición de poliestireno expandido (icopor) y plásticos de un solo uso.
- Precios justos

5.3. Acopio y almacenamiento

- Características del lugar
 - La infraestructura de la bodega y su manejo debe garantizar las condiciones adecuadas para mantener los alimentos secos, libres de plagas (insectos voladores y rastreros, roedores, pájaros), libres de contaminación por hongos, bacterias y microorganismos en general.
 - El equipo humano responsable de la bodega / centro de acopio deberán tomar las medidas que eviten la contaminación directa o indirecta de los alimentos, para ello debe cumplir con requisitos mínimos de conocimiento en manipulación de alimentos y ponerlos en práctica a diario.

5.4. Transporte y Distribución

- Protocolos de bioseguridad:
 - Capacitación en prácticas higiénicas para el manejo de alimentos al personal manipulador de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente. (Resolución 2674 de 2013)
 - Desinfección de vehículos con productos autorizados por el INS (Instituto Nacional de Salud).
- Tecnología para trazabilidad:
 - Gestión documental sistematizada para registro de entregas y recepciones.
- Rutas eficientes:
 - Planificación logística que minimice distancias y combine entregas para reducir huella de carbono.

6. Implementación y Monitoreo

6.1. **Capacitación**:

- Cursos modulares:
 - Resolución 464/2017.

- Manipulación segura de alimentos.
- Transición agroecológica.

6.2. Sistema de quejas y sugerencias:

- Crear correo electrónico y línea telefónica para reportar fallas en calidad o violaciones a principios éticos.
 - Establecer tiempos máximos de respuesta y seguimiento de soluciones.

7. Compromisos Específicos

- Productores primarios, organizaciones de la ACFEC proveedoras aliadas y proveedores no pertenecientes a la ACFEC
 - Construir y socializar con los productores asociados un plan de implementación de procesos agroecológicos

- Responsables de los procesos de acopio/ empaque y transporte de alimentos
 - Implementar buenas prácticas de manufactura
 - Garantizar que el 100% de los empaques cumplan con normativas de biodegradabilidad (Resolución 1407/2018).

8. Referencias Legales y Técnicas

- **Resolución 464/2017**: Sistema Participativo de Garantías para productos agroalimentarios.
- **Ley 1876/2017**: Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (énfasis en agroecología).

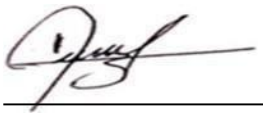
9. Anexos

1. **Lista de insumos prohibidos**
2. **Formato de registro de producción**
 - Fecha de siembra/cosecha, insumos aplicados, nombre del lote y responsable.

Declaración Final

Este documento es un acuerdo ético y técnico que refleja el compromiso de la organización con la soberanía alimentaria y el desarrollo integral de la primera infancia. Su implementación podrá ser monitoreada por terceros independientes en coordinación con las orientaciones emitidas por el Ministerio de Agricultura.

Firmas



Firma Representante legal
José Ángel Bohórquez Jiménez Teléfono:
+57 310 6697098

Abril 30 2025, Sincelejo Sucre